

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2024-A/MDSF

San Fernando, 11 de marzo 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento San Martín;

VISTO:

El informe N° 13-2024-OMAPED/MDSF, de fecha 27 de febrero 2024, del (e) de la OMAPED; Informe N° 095-2024-GSMys/MDSF, de fecha 05 de marzo 2024, de la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales; Informe N° 073-2024-GM/MDSF, de fecha 07 de marzo 2024, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) de la artículo 20° de la citada Ley establece el de "*dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*".

Que, la ley N° 29973, Ley general de la persona con discapacidad, en su artículo 70° numeral 70.1- señala que. "Las Municipalidades provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, además en el numeral 70.2 - a) señala que le corresponde "Promover, ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto a la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella.

Que, a través del Informe N° 13-2024-OMAPED/MDSF, de fecha 27 de febrero 2024, del responsable de la OMAPED, alcanza el "Plan de Trabajo Implementación de Talleres de Manualidades y Confección en el Distrito de San Fernando-2024". Siendo el principal objetivo de este Plan, implementar talleres de manualidades y confección en la Municipalidad para las personas con discapacidad.

Que, la Gerencia Municipal mediante el informe N° 073-2024-GM/MDSF, de fecha 07 de marzo 2024, hace llegar ante la alcaldía los informes: N° Informe N° 13-2024-OMAPED/MDSF, Informe N° 095-2024-GSMys/MDSF, relacionado al Plan de Trabajo Implementación de Talleres de Manualidades y Confección en el Distrito de San Fernando, para su aprobación, el cual ayudará a las personas con discapacidad de la Asociación "La Esperanza" del Distrito de San Fernando.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el "Plan de Trabajo Implementación de Talleres de Manualidades y Confección en el Distrito de San Fernando-2024", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, toda vez que tiene como objetivo ayudar a las personas con discapacidad de la Asociación "La Esperanza" del Distrito de San Fernando.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Sociales y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01049574

- Gerencia Municipal
- Presupuesto
- GSMYS
- Imagen Institucional
- Archivo/Alcaldía.